



# PROGRAMA INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN



**ATOTONILCO EL ALTO**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

[atotonilco.gob.mx](http://atotonilco.gob.mx)

# PROGRAMA INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN 2024-2027

## GOBIERNO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO



## Contenido



### Antecedentes

#### **Sección I. Componentes del Programa Institucional Anticorrupción.**

- Fundamento jurídico.
- Descripción del programa.

#### **Sección II. Actualidad institucional.**

- Arquitectura de procesos.
- Mapa de actores.
- Radiografía institucional.

#### **Sección III. Operación y gestión.**

#### **Sección IV. Seguimiento y evaluación.**

- Cronograma.

#### **Sección V. Transparencia y rendición de cuentas.**



## Introducción

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco ha establecido el marco legal necesario para la lucha contra la corrupción en el sector público. En este contexto, el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) desempeña un papel crucial en la prevención de la corrupción.

Su objetivo es fortalecer el estado de derecho, la rendición de cuentas y la gobernanza para el desarrollo; así como establecer principios, políticas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, y en la fiscalización y control de los recursos públicos.

Con la implementación del SEAJAL y mediante el trabajo de su Comité Coordinador y su Secretaría Ejecutiva, se han realizado avances significativos en la lucha contra la corrupción y la promoción de la integridad en el sector público. Estos avances se deben en gran parte a la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) y sus Programas Marco de Implementación, los cuales establecen las prioridades, objetivos, estrategias y acciones para combatir la corrupción, y cuya implementación es obligatoria para todos los entes públicos del estado.

El mayor desafío para el SEAJAL es la implementación y ejecución de la Política y sus Programas: Marco de Implementación. Este desafío requiere del compromiso, la coordinación y la colaboración de todas las instituciones públicas estatales y municipales de Jalisco. Para lograr esto, el Comité Coordinador ha encomendado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESAJ) la implementación efectiva del Proyecto Estratégico "Ruta de Implementación".

Un elemento clave de la "Ruta de Implementación" es la co-creación del Programa Institucional Anticorrupción. Esta herramienta de planificación facilita el tránsito del diseño de la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación a su ejecución práctica, siendo la lucha contra la corrupción y la promoción de la integridad pública una de las prioridades estratégicas en nuestro estado.



## Antecedentes

5

La corrupción es un problema estructural que daña la legitimidad de las instituciones y crea un entorno dañino para la democratización y el desarrollo de cualquier sociedad. Sus efectos provocan ineficiencia en el desarrollo económico, desigualdad social, violaciones a los derechos humanos y la pérdida de confianza ciudadana cuando las acciones se realizan en interés propio en lugar del público.

En el contexto internacional, México se ha comprometido a combatir este problema al adherirse a varias convenciones internacionales. Estas incluyen la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (1997); la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (1997); y la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (2003).

La reforma al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2015 marcó un hito en la lucha contra la corrupción en México, estableciéndose el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y los Sistemas Locales como un esfuerzo para atacar este problema coordinando los esfuerzos de todas las autoridades para la prevención, detección y sanción de actos de corrupción.

Por su parte, la reforma al artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ) en 2016 dio origen al Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL). Este sistema es reconocido como la entidad encargada de la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en la lucha contra la corrupción.

Para la articulación legal del SEAJAL, en 2017 se promulgó la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJ) que establece que el Sistema Estatal Anticorrupción se integra por el Comité Coordinador, el Comité de Participación Social y el Sistema de Fiscalización.

El Comité Coordinador, como responsable de la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y este con el Sistema Nacional

Anticorrupción, se apoya de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), quien actúa como un órgano de apoyo



Técnico que proporciona la asistencia e insumos técnicos necesarios para el desempeño de las atribuciones del Comité. Entre estas atribuciones se incluye la tarea de diseñar, promover, implementar y evaluar políticas públicas destinadas a combatir la corrupción.

Como una estrategia para hacer frente al problema de la corrupción mediante un esfuerzo conjunto y coordinado desde las instituciones del Estado con la Sociedad Civil y la Iniciativa Privada se crea la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL), aprobada por el Comité Coordinador el 26 de octubre de 2020 y publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 6 de julio de 2021.

La PEAJAL cuenta con cuatro ejes de trabajo, cada uno con su respectivo objetivo general y objetivos específicos diseñados para controlar la corrupción modificando los comportamientos, las interacciones, la toma de decisiones y haciendo prevalecer el Estado de Derecho.

### Ejes transversales de la PEAJAL





En términos del artículo 5 de la LSAEJ, la implementación de la PEAJAL debe realizarse por parte de todos los entes públicos de Jalisco, tanto estatales como municipales. Para ello, fueron elaborados cuatro Programas Marco de Implementación (Programas MI-PEAJAL), uno por cada eje estratégico de la PEAJAL.

La puesta en marcha de los Programas Marco de Implementación (MI-PEAJAL) implica que las instituciones públicas adopten y lleven a cabo Estrategias y Líneas de Acción (ELA) con el fin de implementar las mejores estrategias y acciones que sean seleccionadas en uno o más de los cuatro ejes y conforme a los elementos o niveles jerárquicos establecidos en la PEAJAL.

### Elementos o niveles jerárquicos establecidos en la PEAJAL



Por todo lo anterior, con la intención de impulsar la implementación de la PEAJAL el día 21 de septiembre del 2023 se firmaron por parte de los Poderes Públicos de Jalisco y Órganos Constitucionalmente Autónomos de Jalisco los Compromisos por la PEAJAL para:



Adoptar la Política Estatal Anticorrupción en los procesos, rutinas y decisiones institucionales en cumplimiento con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSEAEJ), como actividad integradora a la Agenda Anticorrupción del Estado, para visibilizar las prioridades de acción de todos los entes públicos en el corto, mediano y largo plazo en sus compromisos y estrategias en el combate a la corrupción y la promoción de la integridad;

Diseñar, aprobar e implementar en cada uno de los entes públicos de Jalisco su Programa Institucional Anticorrupción y de Promoción de la Integridad;

Garantizar las condiciones técnicas, operativas y materiales que permitan la interconexión con la Plataforma Digital Nacional, herramienta de inteligencia que elimina las barreras de información a fin de que los datos públicos sean comparados, accesibles y utilizables a favor de prevenir, investigar y sancionar los actos de corrupción.

Establecer mecanismos y herramientas de seguimiento y evaluación con la finalidad de realizar una valoración objetiva y sistemática de los esfuerzos que desde todos los entes públicos de Jalisco se implementen.

Fortalecer las capacidades institucionales para que la función pública de Jalisco actúe de manera coordinada bajo los principios de la procuración de los derechos humanos, la perspectiva de género, la coordinación institucional, el gobierno abierto y participación social, el desarrollo de inteligencia y aprovechamiento en el combate a la corrupción.

Ampliar la calidad y valor del servicio, programas y políticas públicas en favor de la dignidad de todas las personas que habitan y transitan por el Estado de Jalisco, afirmando así el régimen democrático que ha caracterizado a los jaliscienses durante 200 años.

Como parte de la Ruta de Implementación de la PEAJAL se impartió el Taller de Implementación el día del del en donde se dieron a conocer las pautas metodológicas y los insumos técnicos de la elaboración del PIA y la implementación de la PEAJAL. Por lo anterior, con el objetivo de articularse con los instrumentos de política pública anticorrupción de Jalisco y coordinarse con el SEAJAL para el control y combate a la corrupción.



## Sección I. Componentes del Programa Institucional Anticorrupción Fundamento jurídico Nacional

El presente Programa Institucional Anticorrupción se realiza con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 113, prevé la conformación del Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; de igual manera, señala la facultad de las entidades federativas para establecer los sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Asimismo, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción refiere en sus artículos primero y segundo refieren que la Ley tiene objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

### Estatal

Por su parte la Constitución Política Local, en su artículo 107 Ter, estipula que el Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

El Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco tiene por objeto prevenir la corrupción, con la finalidad de fortalecer el estado de derecho, la rendición de cuentas y la gobernanza para el desarrollo; así como establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en materia anticorrupción.

El artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

(LSAEJAL), establece que las políticas públicas aprobadas por el Comité Coordinador deberán ser implementadas por todos los entes públicos de Jalisco. En virtud de lo anterior, la PEAJAL fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Coordinador del SEAJAL durante su Cuarta Sesión Ordinaria, el 26 de octubre de 2020 y fue publicada en el Periódico Oficial del el Estado de Jalisco el 6 de julio de 2021. De manera posterior, el Comité Coordinador aprobó el 29 de noviembre de 2022 los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco denominados:

Programas Marco de Implementación “Combatir la Impunidad”, “Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública”, “Impulsar la Participación Pública”, “Promover la Integridad y Ética Pública” de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y fueron publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el jueves 15 de diciembre de 2022.

En la tercera Sesión Ordinaria del año 2023 del Comité Coordinador, con fecha de 01 junio, aprobó las Guía de implementación Estatal y Municipal de los Programas Mi-PEAJAL. De igual manera, en la misma Sesión de Comité Coordinador se aprobó la Guía Metodológica para la formulación de los Programas Institucionales Anticorrupción. Dichos documentos, forman parte de un paquete de insumos técnicos puestos a disposición de los entes públicos de Jalisco para la elaboración de su PIA e implementación de la PEAJAL.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86 y 107 Ter. de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 2 fracción IV; artículo 5, numerales 1, 2 y 3 y artículo 8, numeral 1, fracciones III, IV, V y X de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; Por lo tanto con base en el artículo 37 fracción XVII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en la normatividad interna que rige la administración pública municipal, el el municipio de Atotonilco el Alto se elabora el Programa Institucional Anticorrupción del ente público para la implementación de la PEAJAL y sus Programas MI-PEAJAL.



## Descripción del programa



### Objetivo general

El objetivo de este programa consiste en institucionalizar la implementación de los Programas MI-PEAJAL mediante la definición de actividades en la materia, así como la adopción, adaptación y alienación de Estrategias y Líneas de Acción a través de un proceso de coordinación organizacional e integración institucional de las áreas de la administración municipal del municipio de Atotonilco el Alto.

### Alineación estratégica con Instrumentos de Planeación

La alineación del presente PIA con los instrumentos de planeación estratégicos vigentes, se muestra a continuación:

<b>Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo</b>
<b>Objetivo de gobernanza</b>
Alcanzar con eficiencia, integridad y transparencia los resultados establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo incorporando procesos de participación ciudadana, profesionalización del servicio civil, innovación, control interno, monitoreo y evaluación.
<b>Objetivo sectorial</b>
Aumentar las capacidades de control de la corrupción del Gobierno a nivel estatal y municipal, la sociedad civil e iniciativa privada en el estado de Jalisco.



## Sección II. Actualidad institucional

El ente público H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO a la luz de los Ejes Estratégicos de la PEAJAL (Figura página 3) identifica las siguientes fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) para la implementación de la política anticorrupción.

### Arquitectura de procesos

1. Prevención de la corrupción: A través de campañas de concientización, capacitación a servidores públicos y la implementación de códigos de ética, se busca fomentar una cultura de integridad en el servicio público.

Detección de irregularidades: Se establecen mecanismos de auditoría interna, monitoreo de procesos administrativos y canales de denuncia ciudadana para identificar posibles actos de corrupción. Investigación y sanción: El Órgano Interno de Control, en coordinación con la Contraloría del Estado, tiene la facultad de investigar faltas administrativas y proponer sanciones conforme a la ley.

Participación ciudadana: Se promueve la inclusión de la sociedad civil en la vigilancia de la gestión pública mediante comités de participación y espacios de consulta.

Coordinación interinstitucional: El municipio colabora con instancias estatales y federales para fortalecer la implementación de políticas públicas anticorrupción, como lo establece el convenio firmado con la Contraloría del Estado de Jalisco. Estos procesos están respaldados por el Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio, aprobado en agosto de 2023, el cual establece las bases normativas para su operación y cumplimiento. EL Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Atotonilco el Alto, aprobado el 24 de agosto de 2023 por el H. Ayuntamiento establece las bases para la prevención, detección y sanción de actos de corrupción en el ámbito municipal, y se alinea con las disposiciones del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y del Sistema Nacional Anticorrupción.



Este reglamento se puede verificar en el siguiente enlace:

[https://atotonilco.gob.mx/images/transparencia/reglamentos/atogobmx\\_2021-2024\\_reglamento\\_sistemaanticorupcion\\_atotonilcoelalto.pdf](https://atotonilco.gob.mx/images/transparencia/reglamentos/atogobmx_2021-2024_reglamento_sistemaanticorupcion_atotonilcoelalto.pdf)

### Mapa de actores

Como parte del contexto institucional, se espera también la elaboración de un mapa de actores a modo de listado o en algún formato gráfico que identifique a todos los actores externos a su institución que se encuentren involucrados y que contribuyan a la implementación de la PEAJAL en el marco de la entidad en cuestión. Los actores claves naturales son al menos uno o varios de los siguientes:

Nombre de la institución	Proyecto	Función
SESAJ	Asesoría para la elaboración del PIA.	Aportar los insumos técnicos y normativos para elaborar el Programa Institucional Anticorrupción.
Contraloría del Estado.	Asesorías para el fortalecimiento del control interno municipal.	Brindar asesoría respecto a los temas de control interno de la gestión.



## Radiografía institucional

En este apartado, se redactan las conclusiones generales elaboradas a partir del análisis hecho en los diferentes apartados de la presente sección. Quedando de la siguiente manera:

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"><li>• El ente público cuenta con el marco institucional actualizado respecto a la normatividad en materia vinculadas a la rendición de cuentas, prevención y combate de la corrupción.</li><li>• El ente público cuenta con un Código de Ética y la conformación de su Comité que sesiona regularmente.</li><li>• El ente público cuenta con mecanismos de acceso a la información pública en temáticas relacionadas con el ciclo presupuestal, contrataciones y fiscalización.</li><li>• El ente público cuenta con las condiciones técnicas y tecnológicas para la interconexión e interoperabilidad de la información requerida en los sistemas de la Plataforma Digital Nacional.</li><li>• Se cuenta con las condiciones para favorecer la capacitación de los servidores públicos.</li><li>• Se promueven áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción.</li><li>• Se cuenta con estructura operativa completa (jefaturas de investigación, sustanciación, resolución y de auditoría).</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Personal sin preparación para manejar situaciones asociadas a la corrupción por la falta de capacitación.</li><li>• Inadecuada identificación y gestión de riesgos de corrupción en las rutinas y operación institucional.</li><li>• Débiles mecanismos de control y vigilancia para sancionar conductas o prácticas asociadas con faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.</li><li>• Carencia de mecanismos efectivos para evaluar el desempeño y gestión del ente público.</li><li>• Incapacidad de establecer modelos de integridad pública.</li><li>• Limitada capacidad en la disponibilidad de recursos humanos para atender la totalidad de las responsabilidades y obligaciones del ente público.</li></ul>



Amenazas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"><li>• Cambios políticos y gubernamentales: Los cambios en la administración gubernamental llevan a cambios en políticas, regulaciones y asignación de recursos, lo que puede afectar</li><li>• negativamente las operaciones del ente público estatal.</li><li>• El ente público estatal puede enfrentar demandas por diversas razones, como violaciones de derechos, incumplimiento de contratos o negligencia, lo que podría resultar en costos legales significativos y dañar su reputación.</li><li>• La inestabilidad económica, como recesiones o inflación, puede afectar negativamente los ingresos y la capacidad del ente público para financiar sus programas y proyectos.</li><li>• Resistencia al cambio en la organización ante nuevas políticas, tecnologías o buenas prácticas.</li><li>• La extinción de entidades paraestatales sujetas a los cambios políticos.</li><li>• Incertidumbre institucional por cambios al marco jurídico que afecten el combate a la corrupción.</li><li>• Sectores de la sociedad con poca confianza e interés para participar en actividades para la</li><li>• rendición de cuentas y el combate a la corrupción.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar Alianzas estratégicas a efecto de potenciar el impacto de las actividades anticorrupción a implementar.</li><li>• Impulsar Legislación y marco normativo que fortalezcan la mejora regulatoria y de procesos.</li><li>• Desarrollar campañas de sensibilización sobre el fenómeno de la corrupción y su impacto en la sociedad.</li><li>• Reforzar la capacitación a servidores públicos en temas de Ética e Integridad.</li><li>• Utilizar la tecnología y automatización para mejorar los servicios y atribuciones del Ente Público.</li><li>• Impulsar la cultura de denuncia: desarrollando una política de protección y anonimización a denunciantes.</li><li>• Impulsar la cultura de la Paz.</li><li>• Establecer contacto con la SESAJ para obtener</li><li>• asistencia y seguimiento en la implementación de la PEAJAL</li><li>• Adoptar los compromisos (desglosar los seis)</li><li>• Establecer esfuerzos de vinculación y cooperación con el CPS.</li><li>• Establecer esfuerzos regionales de coordinación e implementación de actividades anticorrupción.</li></ul>

### Sección III. Operación y gestión

En esta sección se describen las actividades anticorrupción concretas anticorrupción que implementará el ente público en el marco de su Programa Institucional Anticorrupción. Para la definición de dichas actividades, se deberá seguir las pautas metodológicas de la triple AAA impartida durante el Taller de Implementación. Las cuales son:

Línea acción	Nombre	Periodo	Estatus
11.1.1.- Definición de perfiles, criterios y requisitos mínimos del personal que integra los comités responsables de la ética, conducta y la prevención de conflictos de interés.	Generar el documento que contenga los perfiles y criterios mínimos de las personas servidoras públicas que integra el comité de ética del municipio de Atotonilco el Alto.	Trimestral	Nueva
11.1.2.- Promoción de la adopción del Modelo de Política de Integridad Institucional para los Entes Públicos de Jalisco emitido por el Comité Coordinador del SEAJAL.	Elaborar el documento que contenga el Modelo de Política de Integridad Institucional para el Municipio de Atotonilco el Alto.	Semestral	Nueva
12.1.3.- Definición de un programa de capacitación modelo en materia anticorrupción para los servidores públicos.	Elaborar el programa de capacitación, con cronograma, para los servidores públicos de primer y segundo nivel en materia de anticorrupción.	Semestral	Vigente
16.1.1.- Publicación de los datos abiertos anticorrupción prioritarios (DAAP), en los sitios web de los entes públicos.	Implementación de talleres sobre la publicación de datos abiertos anticorrupción prioritarios en los sitios web.	Trimestral	Vigente



15.1.2.- Desarrollo de metodologías, indicadores y programas de evaluación que permitan dar seguimiento y evaluación a la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación.	Elaborar la metodología, indicadores y programas de evaluación para dar seguimiento al Modelo Anticorrupción.	Anual	Nueva
18.1.1.- Impartición de programas de capacitación en materia archivística en los entes públicos de Jalisco.	Capacitación en materia archivística a los funcionarios públicos responsables de cada área y a sus colaboradores que tienen actividades relacionadas con archivo.	Semestral	Vigente
5.1.2.- Difusión de la ""Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco del SEAJAL"" para su adaptación por parte de los entes públicos de Jalisco.	Difundir en medios electrónicos propios del gobierno municipal la guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco de SEAJAL	Mensual	Nueva
5.1.2.- Difusión de la ""Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco del SEAJAL"" para su adaptación por parte de los entes públicos de Jalisco.	Desarrollar un enlace dentro de la página de internet oficial del gobierno municipal que lleve directo a los ciudadanos y servidores públicos a poner una denuncia por actos de corrupción.	Anual	Nueva

## Sección IV. Seguimiento y evaluación

En esta sección se describe el esquema de seguimiento y evaluación con el que contará el Programa Institucional Anticorrupción. El cual será de la siguiente manera:

### 7. Cronograma

Cada una de las actividades programadas cuentan con su cronograma, el cual, se observa en el siguiente apartado:

<b>Actividad</b>	<b>Unidad Responsable</b>	<b>Evidencias</b>
Generar el documento que contenga los perfiles y criterios mínimos de las personas servidoras públicas que integra el comité de ética del municipio de Atotonilco el Alto.	Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto.	<b>1. Fecha entrega:</b> 01/10/2025
Elaborar el documento que contenga el Modelo de Política de Integridad Institucional para el Municipio de Atotonilco el Alto.	Órgano Interno de Control de Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto.	<b>1. Fecha entrega:</b> 25/12/2025
Elaborar el programa de capacitación, con cronograma, para los servidores públicos de primer y segundo nivel en materia de anticorrupción.	Órgano Interno de Control	<b>1. Fecha entrega:</b> 25/12/2025
Implementación de talleres sobre la publicación de datos abiertos anticorrupción prioritarios en los sitios web.	Unidad de Transparencia y Buenas Prácticas	<b>1. Fecha entrega:</b> 26/09/2025
Elaborar la metodología, indicadores y programas de evaluación para dar seguimiento al Modelo Anticorrupción.	Órgano Interno de Control	<b>1. Fecha entrega:</b> 26/12/2025
Capacitación en materia archivística a los funcionarios públicos responsables de cada área y a sus colaboradores que tienen actividades relacionadas con archivo.	Unidad de Transparencia y Buenas Prácticas	<b>1. Fecha entrega:</b> 26/12/2025



Difundir en medios electrónicos propios del gobierno municipal la guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco de SEAJAL	Órgano Interno de Control	1. <b>Fecha entrega:</b> 01/08/2025
Desarrollar un enlace dentro de la página de internet oficial del gobierno municipal que lleve directo a los ciudadanos y servidores públicos a poner una denuncia por actos de corrupción.	Órgano Interno de Control	1. <b>Fecha entrega:</b> 01/07/2026





## Sección V. Transparencia y rendición de cuentas

Toda información y/o documentación que se genere, posea o administre y que emane o derive del Programa Institucional Anticorrupción, se publicará con apego a las disposiciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Programas Institucionales, así como los materiales que se generen para la promoción de estos instrumentos, serán puestos al escrutinio público a través de nuestra página oficial.



El presente documento denominado **Programa Institucional Anticorrupción (PIA)** fue elaborado en los meses de mayo y junio del 2025, por un equipo interdisciplinario de la Unidad de Transparencia y Buenas Prácticas y del Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto. Aprobado por la presidenta municipal Martha Liliana Padilla Ramírez. Publicado a partir del 01 de julio de 2025 en la página web oficial de gobierno municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco: [atotonilco.gob.mx](http://atotonilco.gob.mx)

Atotonilco el Alto, Jalisco a 30 de junio de 2025

**Aprobado por:**

Martha Liliana Padilla Ramírez  
Presidenta Municipal

Humbelina de Jesús Guzmán Barba  
Síndica Municipal

**Elaborado por:**

Jesica Haide Valencia Ramírez  
Titular de la Unidad de Transparencia y Buenas Prácticas

Judith Navarro Gutiérrez  
Titular del Órgano Interno de Control

